

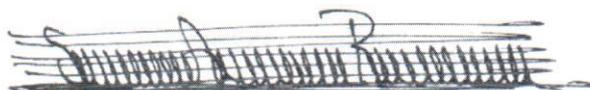
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a lo manifestado por el Dr. **JAVIER ORLANDO MARTINEZ SERRANO** en escrito que precede, este Despacho accede a lo pedido. En consecuencia, se autoriza a **IRENE VILLABONA MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía **No.63.518.799**, para que actúe conforme a las facultades que le ha conferido quien le autoriza y de acuerdo con lo permitido en la ley.

En relación con la solicitud de desarchivo del proceso Declarativo de Pertenencia RAD. No. 688954089001 - 2019-00090-00 este Despacho se abstiene por el momento de acceder a lo peticionado, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la que atraviesa Colombia causada por el Covid - 19 y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11622 de fecha 21/08/2020 que restringe el acceso a las sedes judiciales del país tanto a los servidores como a los usuarios del servicio público de la administración de justicia. En su oportunidad se le informará al interesado sobre la fecha y hora en que se llevará a cabo el trámite de su solicitud.

NOTIFÍQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez